

DIRECTIVA N° 041-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**NORMAS PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y LÁ
REHABILITACIÓN FRENTE AL FENÓMENO DE BAJAS
TEMPERATURAS CON PRECIPITACIONES SÓLIDAS Y LÍQUIDAS Y
PRESENCIA DE FLUJO DE DETRITOS (HUAYCO) EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA E
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGION TACNA**

I. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución monitoreo y evaluación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente al fenómeno de bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas (heladas, nevadas, lluvias intensas) y presencia de flujo de detritos (huayco) en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivas, e Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco del sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Política de Estado sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y normas sectoriales vigentes.

II. OBJETIVOS

Desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo, frente a las temporadas de bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas (heladas, nevadas, lluvias intensas) y presencia de flujo de detritos (huayco), para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de Educación Básica, Técnico Productiva, Institutos y de Escuelas de Educación Superior.

III. ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva.
- Institutos y de Escuelas de Educación Superior.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044; Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123.
- D.S. N° N° 011-2012-ED; Reglamento de la ley General de Educación.
- Ley N° 29664; Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 28551; que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- D.S. N° 248-2011-PCM; Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- R.M. N° 712-2018-ED; Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019.
- R.M. N° 009-2019-MINEDU; aprobar la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos".



- R.M. N° 017-2019-MINEDU; aprobar la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019".
- R.M. N° 124-2019-MINEDU; Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales Educativos en el marco del decreto de Urgencia N° 001-2019".
- Ley N° 28611; Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29664; Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM; Aprueba la Política Nacional Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM; Aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-ED; que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- D.S. N° 017-2012-ED; Política Nacional de Educación Ambiental.
- D.S. N° 016-2016-MINEDU; Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- Ordenanza Regional N° 002-2012-CR/GOB.REG.TACNA; que aprueba la Política Ambiental Regional.
- R.S.G. N° 014-2019-MINEDU; establece el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órgano, que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, consignadas en el anexo 6 de la norma citada.
- R.D.R N° 000094; Aprueba los "Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del Año 2019; en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna".
- D.S. N° 015-2019-PCM; Aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019-2021.
- D.S. N° 017-2019; declaratoria de estado de emergencia a distritos de las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre (17) del departamento de Tacna
- D.S. N° 037-2019; declaratoria de estado de emergencia de varios distritos (11) en algunas provincias del departamento de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a fenómenos por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas (heladas, nevadas, lluvias intensas) y presencia de flujo de detritos (huayco) por activación de quebradas, se tendrán en cuenta los siguientes términos:
- **Actividades de Contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel regional y local.
 - **Afectado(a):** Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.



- **Damnificado(a):** Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre como consecuencia del impacto de un peligro cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia:** Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- **Inhabitable:** Instalación que muestra daños severos a su estructura, el mismo que no brinda seguridad a sus ocupantes.
- **Primera Respuesta:** Es la intervención más temprana posible de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Viviendas en Riesgo de Colapso:** Edificaciones que presentan daños a nivel estructural y que por su condición de precariedad pueden presentar derrumbes y poner en peligro la vida de las personas. Para ello se ha considerado en los estudios a corralones, callejones, quintas, conventillos, solares, etc.



- 5.2. Las instancias a nivel de la Dirección Regional de Educación y las UGEL, ejecutarán las acciones del proceso y subprocesos de preparación, respuesta y rehabilitación para enfrentar la emergencia por bajas temperaturas con con precipitaciones sólidas y líquidas y presencia de flujo de detritos (huayco) por activación de quebradas, estipulados en el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 5.3. La Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es responsable de normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión del riesgo y prevención de desastres.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 MEDIDAS PARA LA PREPARACION, RESPUESTA Y REHABILITACION:

6.1.1 PREPARACION.

Las instancias de la DRSET, UGEL e II.EE. deberán:

- Contar con información sobre bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos y presencia de detritos a fin de poder actuar oportunamente en caso se presente el fenómeno.
- Elaborar y aprobar su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que de acuerdo a las características fenomenológicas de su territorio tendrá en cuenta el fenómeno por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, y presencia de flujo de detritos (huayco).
- Elaborar las actividades de Contingencia frente bajas temperaturas con precipitaciones sólidos y líquidos, y flujo de detritos (huayco) a nivel de DRE y UGEL y acciones a nivel de II.EE.
- Capacitar a especialistas, directivos y docentes para la respuesta frente a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, y flujo de detritos (huayco) por activación de quebradas.
- Dotar de equipamiento para la respuesta eficiente frente a las bajas temperaturas, lluvias torrenciales y flujo de detritos (huayco).
- Flexibilizar los horarios de ingreso y salida así como el uso de vestimenta apropiada para protegerse de los efectos de las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas.
- Gestionar recursos para la infraestructura ante el estado y aliados estratégicos.
- Establecer un sistema de alerta temprana, de vigilancia y monitoreo frente al fenómeno por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas y activación de quebradas.
- Desarrollar acciones de difusión para mantener informada a la comunidad educativa en relación a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias torrenciales y presencia de flujo de detritos (huaycos).

6.1.2 RESPUESTA.

Las instancias de gestión educativa DRSET, UGEL e II.EE., deberán:

- A través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) conducirán y coordinarán las acciones de atención a la emergencia o desastre originado por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y presencia de flujo de detritos (huaycos).
- Identificar los daños y analizar las necesidades para asegurar una oportuna intervención a la población afectada por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, por lluvias torrenciales o flujo de



detritos, debiendo usar los instrumentos de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).

- Apoyar la salvaguarda de vidas, protección de los bienes y mantenimiento de la seguridad.
- Coordinar el apoyo en salud, abastecimiento de suministro, equipo y personal especializado para la atención a la emergencia.
- Coordinar la asistencia humanitaria que requiera la comunidad educativa en especial a lo relativo al abrigo, alimentos y condiciones para enfrentar el fenómeno adverso.

6.1.3 REHABILITACION.

Las instancias de gestión educativa DRSET, UGEL e II.EE., para garantizar el restablecimiento y continuidad del servicio educativo en las II.EE. afectadas por las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y/o presencia de flujos de detritos (huaycos) deberán:

- Coordinar las acciones necesarias para el acondicionamiento de la infraestructura de las instituciones educativas y sedes educativas a fin de que puedan tener condiciones para brindar el servicio educativo en condiciones adecuadas.
- Coordinar acciones necesarias con las entidades: sector salud, alimentación, vivienda y servicios básicos, a fin de combatir las IRAS, EDAS y otro tipo de afectaciones propias del fenómeno adverso.
- Asegurar medios de vida para el restablecimiento del servicio educativo.
- Elaborar y aprobar el Plan de rehabilitación para el restablecimiento del servicio educativo en las zonas afectadas por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, por lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos) que generan la activación de quebradas.

VII. RESPONSABILIDADES:

Las instancias de gestión educativas descentralizadas DRSET, UGEL e II.EE además de ejecutar las acciones señaladas en el numeral anterior tienen las siguientes responsabilidades:

7.1. DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

La Dirección Regional Sectorial de Educación es responsable de:

- Implementar a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), las acciones correspondientes para enfrentar las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos) a nivel regional.
- Brindar capacitación y asistencia técnico pedagógica a las II.EE., para la preparación, respuesta y rehabilitación frente a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y presencia de flujos de detritos (huaycos) a nivel regional.



- Elaborar e implementar el Plan de Rehabilitación en coordinación con las UGEL afectadas por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos) a nivel regional.
- Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos), en coordinación con las Unidades de Gestión Educativas Local (UGEL).
- Emitir las normas específicas en relación a la flexibilidad de los horarios de clase, vestimenta apropiada, alimentación saludable y de acciones educativas de prevención frente a la salud escolar y lineamientos curriculares necesarios para garantizar la continuidad y/o restablecimiento del servicio educativo.
- Informar al Ministerio de Educación COE MINEDU y Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastre ODENAGED, sobre las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos), ejecutadas por la DRSET.



7.2. DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

La Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local es responsable de:

- Implementar a través de la comisión de Gestión de Riesgo de la UGEL y su Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) las acciones correspondientes para enfrentar a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos) en las instituciones educativas de su ámbito.
- Brindar capacitación y asistencia técnico pedagógica a los directores y docentes de las Instituciones Educativas en relación a la preparación, respuesta y rehabilitación frente a los fenómenos más recurrentes en la región.
- Elaborar e implementar el Plan de Rehabilitación en coordinación con la DRSET y las Instituciones Educativas afectadas por bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos).
- Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos) en las Instituciones Educativas.
- Hacer cumplir las normas específicas en relación a los horarios de clase, vestimenta, alimentaciones saludable y de acciones educativas de prevención frente a la salud escolar y lineamientos curriculares emitidos por la DRSET.
- Informar a la DRSET sobre las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a la presencia de fenómeno adverso en las Instituciones Educativas de su ámbito.



7.3. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La Institución Educativa tendrá en cuenta lo siguiente:

- Implementar a través de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), las acciones correspondientes para enfrentar a las bajas temperaturas con precipitaciones sólidas y líquidas, lluvias intensas y/o flujos de detritos (huaycos) en su institución educativa, en coordinación con el EMED de la UGEL.
- Desarrollar el Currículo Nacional vigente priorizando aprendizajes que aporten en situaciones de emergencias ante las bajas temperaturas, lluvias intensas y flujos de detritos (huaycos); asimismo generar acciones de soporte socio-emocional que incluyan actividades lúdicas.
- Dar cumplimiento estricto a las normas específicas en relación a los horarios de clase, emitido por las instancias inmediatas superiores con el objetivo de garantizar la continuidad y/o restablecimiento del servicio educativo.
- Promover uso de ropa de abrigo para niñas, niños, adolescentes y maestros ubicados en zonas de bajas temperaturas y cualquier otro elemento que contrarreste los efectos de estos fenómenos naturales, coordinando con sector salud para atenciones prioritarias.
- Garantizar la implementación de acciones y medidas preventivas para contrarrestar los efectos de la radiación solar.
- Informar de las acciones implementadas a la Unidad de Gestión Educativa Local.
- En caso de mantenimiento preventivo de locales escolares, se ha priorizado en sus partidas de seguridad que comprende adquisición de extintores, señaléticas y sistema de alarma, a fin de proteger la vida y la salud de los estudiantes.
- Suspendir las labores educativas en las II.EE. en el caso de que el fenómeno afecte la seguridad y salud de los estudiantes, comunicando en forma inmediata a la UGEL.



Tacna, junio del 2019.



Resolución Directoral Regional N° 001333

Tacna, **03 JUL 2019**

Visto, el Informe N° 0059 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; acerca de la aprobación de la Directiva sobre bajas temperaturas;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con la normatividad emanada por la superioridad sobre la formulación de documentos que permitan establecer lineamientos para enfrentar las bajas temperaturas en el marco de la declaratoria del estado de emergencia por peligro inminente a consecuencia de la ocurrencia de heladas y nevadas.

Que, mediante, Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la generación de una cultura de prevención en las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, aprueban el " Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019 -20121", de fecha 07 de febrero del presente año, Anexo 04: Listado de Centros Poblados Focalizados en el ámbito de Heladas, según intervención aceleradora, de sostenibilidad y de entrega directa, a los centros poblados, distritos y provincias de departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna.

Que, la Dirección Regional de Educación de Tacna, ha emitido la Directiva N°041-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de 04 folios, donde se establece las, normas para la preparación, respuesta y la rehabilitación frente al fenómeno de bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos y presencia de flujo de detritos (huaico) en las instituciones de educación básica, técnico productiva e instituciones de educación superior de la Región Tacna, por lo que es necesario aprobar dicha documento mediante acto resolutivo.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica sobre la emisión de la Directiva N°041-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2012-MED; Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); R.M. N° 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N°041-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y LA REHABILITACIÓN FRENTE AL FENÓMENO DE BAJAS TEMPERATURAS CON PRECIPITACIÓN DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS Y PRESENCIA DE FLUJO DE DETRITOS (HUAICO) EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGION TACNA", que consta de 04 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave e instituciones educativas el cumplimiento estricto de la Directiva en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados en forma respectiva y a la Unidad de trámite documentario.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

MGR. LUZ MARÍA FRANCO DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacna: 03 JUL 2019



DUILIO B. ADUVE BERNABE
Especialista Administrativo

LMFO/D.DRSET
MVER/D.DGP
PREVAED

DISTRIBUCION
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica